

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES.

1. Antecedentes

ChildFund Ecuador trabaja con organizaciones locales para implementar programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia en el país. Entre sus principales socias se encuentran: FENPIDEC, CACTU, FOCI y FEDACC, las cuales desempeñan un papel fundamental en la ejecución de iniciativas que buscan fortalecer el bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Estas organizaciones trabajan en la implementación de programas que abordan aspectos esenciales como la educación, la protección y el desarrollo integral de las personas.

Además, cada socia local lidera procesos dirigidos a fortalecer el entorno familiar, mediante la realización de talleres y actividades que fomentan el compromiso de las familias en la crianza y protección de sus hijos e hijas. En este sentido, se promueven proyectos educativos y campañas de sensibilización que buscan generar conciencia sobre los derechos de la infancia y la importancia de una crianza respetuosa y responsable. Asimismo, se llevan a cabo capacitaciones dirigidas a docentes y profesionales del sector educativo, así como talleres de orientación psicológica, con el fin de fortalecer las capacidades de los actores clave en la protección y desarrollo de la niñez.

Estas acciones están fundamentadas en el marco de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las políticas nacionales e internacionales que promueven el bienestar y la protección integral de los menores, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria para la infancia y adolescencia en Ecuador.

2. Justificación de la consultoría

Es fundamental levantar videos interinstitucionales que reflejen las acciones y logros de ChildFund Ecuador y sus organizaciones socias como FENPIDEC, CACTU, FOCI y FEDACC, ya que estos contenidos permiten visibilizar de manera efectiva el impacto conjunto de las iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia en el país. La producción de estos videos facilita la difusión de las buenas prácticas, fortalece la transparencia y el reconocimiento del trabajo colaborativo, y promueve la sensibilización de la comunidad y los actores clave en torno a la importancia de la protección, educación y desarrollo integral de los niños y niñas. Además, al documentar los procesos y resultados, se contribuye a fortalecer el compromiso de las organizaciones y a potenciar la replicabilidad de las acciones, en línea con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas nacionales e internacionales. En definitiva, estos videos interinstitucionales son una herramienta clave para promover una sociedad más inclusiva, justa y solidaria, que priorice el bienestar de la infancia y adolescencia en Ecuador.

La propuesta se ejecutará desde la aprobación de la contratación, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Actividad	Fecha	Responsable
Postulación de candidatos a la consultoría- u organizaciones	15 a 19 mayo - 2025	Personas- organizaciones postulantes
Notificación de personas seleccionadas	19 mayo - 2025	CACTU
Ingreso de documentación y firma de contrato	19 mayo - 2025	Personas- organizaciones postulantes-CACTU

Inducción sobre contenidos y objetivos de la consultoría	19 a 20 mayo - 2025	Personas- organizaciones postulantes-CACTU
Desarrollo de consultoría	21 de mayo al 20 de junio de 2025	Consultor contratado
Revisión y aprobación de informes finales de consultoría	23 de junio de 2025	Consultor contratado-CACTU-

3. Objetivo de la consultoría

Crear material audiovisual (videos y fotografías) de alta calidad alineado a los lineamientos de identidad institucional de ChildFund Ecuador, que documenten cuatro iniciativas institucionales en las provincias de Carchi, Imbabura, Noroccidente de Pichincha y Tungurahua con el fin de visibilizar sus resultados, impacto y valor social ante audiencias clave internas y externas, fortaleciendo el posicionamiento de la organización y sus programas.

4. Plazos y condiciones

- La consultoría tendrá una duración de cuatro (4) semanas, contadas a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- La persona o equipo consultor será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales por lo tanto no existirá dependencia laboral con la organización contratante, ni siquiera a título de solidaridad.

5. Ubicación y logística

El trabajo se desarrollará en coordinación con los puntos focales de comunicación de cada socia local, e incluirá visitas de campo a zonas de implementación de proyectos en las provincias de Carchi, Imbabura, Noroccidente de Pichincha y Tungurahua. El cronograma de visitas será acordado con el equipo técnico.

Nota: La logística y organización de las agendas de trabajo en terreno serán responsabilidad del equipo consultor.

No.	Socia local de ChildFund	Provincia – Cantón- Parroquia
1	CACTU	Tungurahua
2	FEDACC	Carchi
3	FOCI	Imbabura / Norte de Pichincha
4	FENPIDEC	Noroccidente de Pichincha

6. Consideraciones

El equipo consultor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones para el desarrollo de la consultoría:

- Incorporar y observar enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, inclusión, no discriminación e interseccionalidad en todos los productos elaborados.
- En el caso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años, contar con el consentimiento de su representante legal o apoderado en el formato entregado por la organización contratante.
- Informar a las personas que serán parte de las tomas fotográficas y videos sobre el uso del material comunicacional y contar con su consentimiento en el formato entregado por la organización contratante.

- La organización contratante o sus delegados establecerán los contactos con las personas que participarán en los materiales. La logística y organización de agendas para el trabajo será responsabilidad del o la consultora.
- Las localidades definidas por la organización contratante para la toma de imágenes, y producción de los videos son: Santa Rosa (Tungurahua),
- La persona o empresa contratada será responsable de todos los costos que demande la realización de su trabajo.

7. Alcance y Productos Esperados

Para cada una de las cuatro provincias (Carchi, Imbabura, Noroccidente y Norte de Pichincha y Tungurahua) se deberán entregar los siguientes productos:

Productos	Descripción necesidad
Video principal institucional	• Cantidad: Un video institucional en formato horizontal por iniciativa • Duración: máximo 3 minutos • Formato: Full HD o superior • Contenido: Testimonios, grabaciones en terreno, narrativa institucional, música libre de derechos
Videos cortos	• Cantidad: cuatro videos cortos por iniciativa vertical • Duración: 30 segundos a 1 minuto cada uno • Formato: Horizontal (16:9) y Vertical (9:16) • Contenido: Fragmentos adaptados del video principal u otras piezas breves con mensajes clave
Fotografías	• Cantidad: 30 fotografías en alta resolución (RAW y JPG) por iniciativa • Tipos: Retratos, actividades en contexto, planos generales e institucionales. <i>(Las fotografías deberían no ser posadas en su mayoría, sino en acción, intentando captar la esencia de las actividades que se realizan en territorio y la naturalidad de los momentos, y que estos permitan generar emociones en el espectador.)</i> • Usos: Redes sociales, informes, materiales institucionales
Informe	• Presentación del informe final del trabajo realizado en territorio.

8. Metodología y Plan de Trabajo

La consultoría deberá presentar un plan de trabajo detallado que incluya:

- Reunión inicial de alineación
- Visitas de campo para captura de contenido
- Proceso de guionización, grabación, edición y validación de productos
- Cronograma con fechas de entrega para cada producto

9. Material en crudo

La consultoría deberá entregar a la organización contratante todo el material recopilado durante el desarrollo del proyecto de levantamiento de los productos audiovisuales.

10. Perfil del Consultor o Empres

- Profesionales en fotografía, video, cine, comunicación audiovisual, o carreras afines.
- Experiencia comprobada en producción audiovisual

- Portafolio de trabajos similares en el sector social o de desarrollo
- Capacidad técnica en grabación, fotografía, edición y diseño gráfico

11. Responsabilidades

De la persona o equipo consultor:

- Ejecutar los servicios objeto de la contratación, con la intensidad, cuidado y esmeros apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- Conocer y suscribir las políticas que ponga a su disposición la organización contratante, y que guarden relación con la naturaleza del contrato.
- Participar en las reuniones de coordinación necesarias para la buena marcha de la contratación.
- Entregar los trabajos e informes conforme requerimientos de la organización contratante.
- Para el pago, presentar la factura que cumpla todos los requisitos de ley.
- Guardar con toda reserva la información que la organización contratante le confíe con motivo de la prestación del servicio.

De la organización contratante:

- Proporcionar la información requerida por la o el profesional para la ejecución de su servicio profesional.
- Facilitar los logos, isotipos o imagotipos requeridos.
- Realizar los pagos 50% al inicio del contrato con la entrega de información preliminar para el inicio de la consultoría y el 50% restante contra entrega de productos y con la factura respectiva.
- Realizar las retroalimentaciones necesarias a los informes y productos entregados por la o el profesional.

12. Propuesta Técnica y Económica

Se solicita a los interesados presentar:

- Hoja de vida de la persona o personas que aplican a la consultoría.
- Propuesta técnica detallando la metodología, cronograma, enfoque creativo, equipo de trabajo
- Portafolio de trabajos anteriores relacionados con la naturaleza de la presente contratación, que evidencie la calidad de sus trabajos.
- Propuesta económica debe estar desglosada tanto por producto como por gastos logísticos, incluidos costos directos e indirectos. La propuesta económica presentada no podrán ser objeto de reajuste por ninguna razón, motivo o causa durante el curso de la consultoría.

13. Criterios de Evaluación de Propuestas

- Calidad y pertinencia del portafolio (40%)
- Propuesta técnica y metodológica (30%)
- Costo de la propuesta (20%)
- Tiempo de entrega (10%)

14. Confidencialidad y Derechos de Uso

Todos los materiales entregados serán propiedad exclusiva de la organización. La empresa y/o productora encargada de elaborar los productos cederá a la organización contratante y a quien este determine, los derechos relacionados con todos los insumos audiovisuales y fotográficos desarrollados dentro de la consultoría. La consultora no podrá utilizar parcial o totalmente los productos sin autorización escrita.

15. Proceso de Postulación

Las propuestas deben ser remitidas al correo electrónico postulacionesprogramas@cactu.org.ec con copia a dchisaguano@cactu.org.ec hasta el 19 de mayo de 2025, hasta las 17h00. Las propuestas que se reciban fuera del plazo establecido en este documento no serán consideradas en el proceso de revisión.

16. Forma de contratación y pago

La entidad consultora será contratada bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. El primer pago, correspondiente al 50% del valor total del contrato, se realizará al inicio, sujeto al cumplimiento de los siguientes entregables:

- a) Plan de trabajo, que incluirá el cronograma con fechas de entrega para cada producto, proceso de guionización preliminar, enfoque creativo y planificación de visitas.

El 50% restante será desembolsado contra la entrega final y aprobación de todos los productos audiovisuales y fotográficos completamente editados.

El pago se realizará contra factura, por lo que la consultora deberá contar con RUC activo. No existirá relación de dependencia laboral entre la consultora, CACTU o ChildFund, ni siquiera a título de solidaridad.

INFORMACION PARA LOS OFERENTES

17. Oferentes elegibles

Este proceso de solicitud de propuesta está abierto a personas naturales o jurídicas independientes, que cumplan con el perfil requerido y que estén facultadas legal y tributariamente a realizar los servicios ofertados.

18. Validez de la propuesta

Los precios de las Propuestas tendrán validez durante 60 días a partir de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Las Propuestas con un período de validez menor podrán ser rechazadas por CACTU, y ChildFund por no cumplir con este requisito.

19. Resolución en caso de conflicto

En caso de existir dificultades, desacuerdos que generen conflictividad entre institución o personas consultora y CACTU- CHILDFUND éstas serán dirimidas ante las autoridades judiciales respectivas. En caso de incumplimientos de la institución consultora (tiempos y requerimientos técnicos) se procederá de igual forma a concurrir ante las autoridades competentes a fin de resarcir el daño ocasionado a CACTU y la devolución de los valores con los intereses legales respectivos.

20. Confidencialidad y propiedad intelectual

La o el profesional que vaya a prestar sus servicios se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados del servicio. Los productos no podrán ser utilizados sin autorización escrita. Todo material elaborado por la o el profesional será de propiedad de ChildFund y CACTU, sus socios y/o donantes, de manera que podrán utilizarlo cuando y como lo estimen conveniente.

Se entenderá por información confidencial a toda información que la o el profesional que vaya a prestar sus servicios reciba y que le servirá para realizar su oferta de servicio y en adelante si es seleccionado, para proveer el servicio que ofrece. Queda prohibida cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y/o escrito del material que tenga acceso como parte de sus servicios.

Queda comprendido en la obligación de confidencialidad, del presente documento, toda documentación, que, por cualquier medio, se curse a la o el profesional para la elaboración de la oferta o realización del contrato de prestación de servicios profesionales, de ser el caso.

21. Política de protección infantil

CACTU cuenta con una política corporativa de protección a la niñez y quienes trabajen a su nombre, de manera articulada, o presten servicios de cualquier naturaleza, están obligados a comprometerse a su cumplimiento, compromiso que busca precautelar la integridad física, psicológica y sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el prestigio institucional en el trabajo comunitario. El o la Profesional por el hecho de prestar servicios a CACTU, se obliga a leerlas, firmarlas y cumplirlas. Su inobservancia será causal de terminación anticipada del contrato con las consecuencias legales respectivas.

22. Denuncia de irregularidades

CACTU se compromete a mantener altos estándares de conducta ética, moral y legal. En consonancia con este compromiso, la organización ha habilitado un canal para que el Consejo Directivo, empleados, consultores y terceros puedan expresar sus inquietudes, presentar quejas y denunciar actos de fraude y corrupción a través del correo info@cactu.org.ec. La presentación de una propuesta implica que el oferente reconoce y acepta estas acciones.

23. PENALIDADES

- 10% de penalidad por ejecución fuera de tiempo pactado.
- 10% de penalidad por los servicios no efectuados de acuerdo con los términos de referencia.